



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION PÚBLICA N°3309-20-LE19 POR ADQUISICION DE
CONSTRUCCION DE MURO DE ESCALAR.

Huépil, 04 de Noviembre 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 4098 / 2019

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- El Decreto Alcaldicio N°1 de fecha 01 de enero del 2019, donde establece orden de subrogancias para el año 2019.
- La necesidad de contar con la construcción de muro de escalar para ser utilizado en plaza de armas de la localidad de Huepil según solicitud de compra n°371 de fecha 20/11/2019, y bases administrativas aprueba bajo Decreto Alcaldicio N° 3958 de fecha 22/11/2019.
- El Acta de apertura, Acta de Adjudicación y Otros de fecha 04/11/2019, que fueron firmados por comisión evaluadora integrada por.
 - María Paz Pérez Chávez **jefa de finanzas Depto. de Salud Municipalidad de Tucapel**
 - Fabiola Soto Friz **Directora Depto. de Salud.**
 - Mario Labbé Villalobos **Encargado de Mantenición y Reparación depto. de salud**
 - Aurora Rios Zapata **Encargada de Promoción depto. de salud**
- La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud 2019.

DECRETO

1.- **ADJUDIQUESE**, La licitación Pública N°3309-20-LE19, según lo descrito en el punto e) de los vistos de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas a la empresa:

- ✓ **Gimnasio Casa Boulder SPA** Rut [REDACTED] por un valor de \$5.453.781 (cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y un peso)

Por ser las ofertas que se ajustan a lo requeridos en las bases administrativas.

2.- **IMPUTESE**, el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a la cuenta [REDACTED] "Iniciativas de Inversión, Proyecto Obras Civiles, Barrios Saludables"

3.- El gasto que represente la aplicación del presente decreto. Se financiará con fondos del Departamento comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
FJDA/GERU/FSF/rt

